EXPTE. D- 1047 /19-20

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 1 Pcia. BS. AS.

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

PROYECTO DE DECLARACIÓN

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

DECLARA

La preocupación que nos genera, la propuesta efectuada por Ministerio de Transporte de modificación a los servicios de los cuales es permisionaria la empresa Micro Ómnibus Norte S.A. (Línea 60), publicada en el Boletín Oficial el 18 de marzo de 2019, expediente número EX-2019-03453623-APN-SEGCT#MTR de la Secretaria de Gestión de Transporte.

Esta decisión afectara irremediablemente al usuario de este vital servicio de transporte y hará peligrar las fuentes de trabajo.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-P.J
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA
Diputada
H.C. Diputados Pcia.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

Sr Presidente:

La declaración que traemos al tratamiento de esta Cámara de Diputados se origina en la preocupación ante la medida adoptada por el Poder Ejecutivo a través de la resolución publicada en el Boletín Oficial el 18 de marzo de 2019, expediente número EX-2019-03453623-APN-SEGCT#MTR de la Secretaria de Gestión de Transporte, consistente en la modificación a los servicios de los cuales es permisionaria la empresa Micro Ómnibus Norte S.A. (Línea 60) y la grave afectación tanto al usuario como a las trabajadoras y trabajadores.

La objeción se funda en tres ejes temáticos que podemos sintetizar en a. Incumplimientos empresarios; b. Afectación al usuario y c. Peligro en las fuentes de trabajo.

Pero previo a todo ello, es necesario rememorar la historia reciente de la empresa, para poder así comprender que lejos de requerir de la Autoridad Administrativa del Transporte, un programa de reestructuración de los servicios, lo que la empresa necesita es comenzar de una vez a cumplimentar la normativa de Transporte y de Trabajo

H. C. DE DIPUTADOS FOLIO 3 Pcia. BS. AS.

Antecedentes:

La empresa permisionaria del servicio público de transporte de personas por ómnibus en el ámbito del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), es prestataria de este servicio desde la década del 30`, mutando en el transcurso del tiempo tanto los servicios prestados, como sus estrategias empresarias, así como su composición accionaria.

Importa indicar que los servicios que explota debiera comprender un total de 19 ramales distintos con un promedio de 240 salidas diarias, contando a la fecha para realizar su actividad, con 350 ómnibus y 900 trabajadores aproximadamente.

Originalmente, la explotación empresaria se materializaba a través de una importante cantidad de propietarios de unidades, los que distribuían de una a varios micros, esta figura muy utilizada en décadas pasadas se la denominaba "componentes".

Esta modalidad empresaria rigió hasta el año 2010, en el cuál, casi la totalidad de la composición accionaria, fue adquirida por un reducido grupo empresario, integrado por las empresas NUDO S.A. (Nuevos Rumbos S.A.T.A.C.I.F.I. y Grupo Doscientos Ocho Transporte Automotor S.A. -también conocido como GRUPO DOTA-) y AZUL S.A.T.A. (dependiente de Rosario Bus SA). Siendo este hecho, el comienzo de una larga e interminable serie de controversias, atropellos y

persecución sindical, la que aun se proyecta en nuestros días.

Una serie interminable de conflictos:

Ya, desde el inicio de operaciones bajo el ejercicio de una nueva dirección y una nueva composición accionaria en la empresa, esta entidad sindical ha instado en una constante intervención ante la cartera administrativa del trabajo, abasteciendo a nutridos trámites administrativos, derivados del constante y prolongado incumplimiento patronal, producto de una nueva y abusiva modalidad de actuación empresaria, que podríamos, a grandes rasgos, circunscribir y agrupar en recurrentes planteos sindicales. Ellos son: Planteos por personal sin registración y sin encuadrar en el convenio de la actividad (CCT 460/73) (circunstancia que en el transcurso del tiempo se ha ido corrigiendo); Irregular liquidación de haberes; Incumplimientos de Normativa de Higiene y Seguridad en el Trabajo, intromisión empresaria en la vida y desarrollo de la actividad sindical.

La propuesta publicada por la Autoridad del Transporte, de llevarse a cabo, no solo no resultara viable para sanear una situación que por la inconducta empresaria resulta inviable, sino que tendrá serias consecuencias ligadas al debilitamiento del servicio público que se presta, la afectación negativa de los usuarios del mismo y la reducción sistemática de puestos de trabajo.

a. Incumplimientos empresarios:

Que la propuesta publicada implica reducir sustancialmente los recorridos de los que la empresa es permisionaria, muchos de los cuales, pese al deber jurídico de prestarlos, desde un tiempo a esta parte, de hecho, la misma no los cumplimenta, circunstancia sobradamente conocida por esa autoridad de aplicación.

b. Afectación al usuario:

Las modificaciones planificadas para el servicio de la Línea 60, tanto en sentido a Capital como en el de Provincia, afectan la movilidad y la economía del público usuario. Expresando esto, ya que al fraccionar el recorrido obligándonos utilizar dos servicios para realizar el mismo trayecto realizado, abonando dos pasajes en lugar de uno, sin el beneficio de la tarifa multimodal de la Red Sube.

Como consecuencia de lo anteriormente expresado, entendiendo que, la Red SUBE es una manera de direccionar el subsidio al pasajero y subsidiar más al que viaje más, tal beneficio no operaria respecto de los pasajeros transportados en la línea, generándose una nuevo dispositivo desalentador del ya categóricamente diezmado servicio de pasajeros que deficientemente presta la empresa, por su propia impericia, o lo que resulta más preciso, por su deliberada conducta tendiente a debilitar la línea, con maniobras que apuntan a su vaciamiento, con

H. C. DE DIPUTADOS
FOLIO 6
Pcia. BS. AS.

el consecuente enriquecimiento de las restantes empresas que participan del holding.

Otra cuestión a tenerse presente, es que como derivado de la propuesta publicada por vuestra Secretaria de Gestión de Transporte, gran cantidad de barrios perderán la conexión del servicios, ya que según la propuesta, desde la estación Constitución a Tigre no se conecta mas, dejando por ello de pasar por las localidades de Escobar, Ingeniero Maschwitz, Benavidez, Las Tunas, General Pacheco, Troncos del Talar, Tigre Centro, San Fernando, Beccar, San Isidro, Vicente López.

Entendiendo que el transporte público es la forma más democrática de moverse, y el acceso es fundamental para una mejor calidad de vida, entendemos con total certeza que la fusión, el abandono y la reducción de los servicios opera en un lineamiento diametralmente opuesto a la filosofía y los ejes de gestión expuestos por ese Ministerio de Transporte. En este aspecto, entendemos también que la reducción de los ramales de la línea, y la consolidación de la misma por una actitud convalidatoria del estado, no resulta del tipo de transformaciones que mejoran la calidad de vida y el día a día de las persona, con vecinos más y mejor conectados. sino justamente todo lo contrario, ya que de configurarse dicha situación, circunstancia que en manera alguna avalaremos, se dejará sin servicio público de transporte de personas a zonas vulnerables de las distintas localidades anteriormente mencionadas, que en muchos casos

H. C. DE DIPUTADOS Pcia. BS. AS. FOLIO

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

quedarán aisladas, en un claro retroceso al ideario apuntado por las autoridades del transporte.

c. Peligro en las fuentes de trabajo:

Quizás la consecuencia más perjudicial que, sin temor a equivocarnos, inevitablemente ocurrirá si se implementa la propuesta que se impugna, es la reducción de fuentes de trabajo, mayor a la ya operada.

Por lo expuesto, y por ser un servicio público que debe ser cumplimentado, y resultar de carácter social, es que entendemos que dicha adecuación no debiera significar resolverle los intereses empresariales de las permisionarias de las trazas de los servicios, sino resolver las demandas y necesidades del público usuario, ello a fin de optimizar y consolidar un sistema eficiente de transporte, para quienes fue creado el servicio de transporte.

Lo que venimos pregonando desde este espacio esla necesidad de tener un estado presente que de protección a la totalidad de los trabajadores y trabajadoras, siendo por estos fundamentos es que solicito a las y los diputados acompañen con su voto esta declaración.

MARIA LAURA RAMIREZ
Diputada Provincial
H.C. Diputados Pcia. Bs. As.

Miguel Fumes
Diputado
Unidad Ciudadana F.P.V.-PJ
H. C. Diputados Pcia. Bs. As.

Dra. FLORENCIA SAINTOUT
Diputada
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

LAURO GRANDE
Diputado
Unidad Ciudadana - FPV - PJ
H.C.D. Prov. de Buenos Aires

JUAN AGUSTÍN DEBANDI
Diputado
Bloque Unidad Ciudadana-FPV-PJ
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.